



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O.BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO 00751

SERIE 1995-95

RESOLUCION NUM. 15

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
PARA AUTORIZAR AL HONORABLE BASILIO BAERGA PARAVISINI, ALCALDE
DE SALINAS, A RADICAR UNA SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA
"FONDO ESPECIAL LEY DE INCENTIVOS CONTRIBUTIVOS DE PUERTO RICO"
DE LA ADMINISTRACION DE DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DEL DEPARTA-
MENTO DE LA FAMILIA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO PARA PROVEER
SERVICIO DE EMPLEO DE VERANO A JOVENES DE 18 AÑOS, HIJOS DE LOS
PARTICIPANTES DE ASISTENCIA PUBLICA.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas, someterá una propuesta de solicitud de fondos en calidad de donativo para el Año Fiscal 95-96 al Programa de Rehabilitación Económica y Social (Res) "Fondo Especial Ley de Incentivos Contributivos de la Administración de Desarrollo Socio-Económico del Departamento de la Familia".

POR CUANTO: Los fondos obtenidos serán utilizados para desarrollar un proyecto de verano para rehabilitar y embellecer las áreas recreativas y áreas verdes de la jurisdicción municipal de Salinas, que reúnan los criterios de elegibilidad según los define "La Administración de Desarrollo Socio-Económico".

POR CUANTO: El Municipio de Salinas, establecerá un procedimiento administrativo para implementar el programa. Dicho procedimiento será cónsono con las regulaciones federales y estatales aplicables a estos fondos.

POR TANTO: RESUELVA COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar al Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde de Salinas, a radicar la solicitud de fondos y contratar con la Administración de Desarrollo Socio-Económico y llevar a cabo gestiones que sean necesarias para conseguir la aprobación de los Fondos de la Propuesta de Empleo de Verano para jóvenes de 18 años en coordinación con la Administración de Desarrollo Socio-Económico del Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico.

SECCION 2da: Autorizar la implementación del Programa de Rehabilitación y Embellecimiento el cual será conocido como el "Programa de Embellecimiento al Ambiente para el Programa de Verano 96".

SECCION 3ra: Autorizar al Honorable Basilio Baerga Paravisini, en su condición oficial de Primer Ejecutivo Municipal, a contratar y/o aceptar las condiciones que establezca La Administración de Desarrollo Socio-Económico como requisito para autorizar y/o aprobar la solicitud de fondos.

SECCION 4ta: Autorizar al Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde de Salinas, a cumplir con y/a firmar por y a nombre del Municipio de Salinas, los formularios que sean necesarios para obtener el donativo de fondos solicitados.

SECCION 5ta: Copia de ésta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Administración de Servicios Municipales, "Administración de Desarrollo Socio-Económico del Departamento de la Familia, Consorcio Sur-Central" y demás agencias concernidas.

Hector C. Castro Rivera
 HECTOR C. CASTRO RIVERA
 PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Gloria M. Martinez Lopez
 GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
 SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde,
 a los 14 días del mes de ~~marzo~~ de 1996.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
 ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 15 Serie 1995-96, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el dia 13 de marzo de 1996.

Se certifica además que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Benjamín Zayas Soto, Vicente Torres Ramos, Gilberto Reyes Suárez, Ignacio del Valle Alvarado, Melvin Torres Ortiz, Oscar Vázquez Vázquez, Antonio Olavarria Malavé, Angel Luis Díaz López, Ismael Ortiz López, Reinaldo Alomar Rivera, José Melero Ortiz, Emilio Nieves Torres, Emigdio Luna Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 14- de ~~marzo~~
 de 1996.

Gloria M. Martinez Lopez
 GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
 SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL